



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

# EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

## HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>110013105036201400416-01</b>
<b>RADICADO INTERNO:</b>	<b>77519</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	<b>Extraordinario de Casación</b>
<b>RECURRENTE:</b>	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P.A.R. I.S.S.- HOY FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS.
<b>OPOSITOR:</b>	MARÍA DEL PILAR BALLÉN BAUTISTA
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	23/11/2021
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	SL5325-2021
<b>DECISIÓN:</b>	<b>CASA- SÓLO EN CUANTO IMPUSO LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA..., NO LA CASA EN LO DEMÁS. EN SEDE DE INSTANCIA, ADICIONAR EL NUMERAL TERCERO..., SIN COSTAS.</b>

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 3/12/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 3/12/2021, a las 5:00 p.m.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación  
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09/12/2021 y hora 5:00 p.m., queda  
ejecutoriada la providencia proferida el 23 de  
noviembre de 2021.

SECRETARIA

---